

10377

B. 1925

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Establecer, con carácter general, que los títulos de Profesor de Enseñanza Primaria expedidos por la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de La Plata, están comprendidos en el Inciso g. del Art. 7.º de la resolución de Enero 25 de 1924.

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas, notifíquese, devuélvase el documento adjunto y archívese. para inserción en el libro de Resoluciones generales y anotación en D. de Personal.

Fdo. Alvarez. Reclora.

9549

B. 1925

Buenos Aires, Agosto 3 de 1925.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.º Dejar sin efecto la suspensión impuesta a los Señores Visitadores Alejandro Boletti, Alejandro A. Guier Burgos, Eduardo A. Bosio, Romualdo B. Velazquez y Ramón E. Soler, la que no deberán figurar en la foja de servicios.

2.º Hacer saber a todos los Visitadores de la Ley 4874 que deben dejar constancia diariamente de sus visitas a las escuelas en el libro de Inspección bajo pena de que cuando no se llenara este requisito se les considerará como inasistencia el día que no lo hicieron.

3.º Hacer saber por intermedio de las Inspecciones

Seccionales respectivos a todos los directores de la Ley 4874 que serán castigados severamente cuando suministren datos inexactos a la Superioridad.

4.º Reorganizar totalmente el cuerpo de Visitadores de las escuelas de la Ley 4874 a cuyo efecto la Comisión Didáctica estudiará el proyecto correspondiente que corre agregado al expediente 11388-9.

5.º Disponer la liquidación de los sueldos de los Visitadores en cuestión durante el tiempo que estuvieron suspendidos.

Comuníquese por Inspección General de Provincias, anótese en las Oficinas por copias de actas, pase a Dirección Administrativa, cumplido a Comisión Didáctica.

Ido. — B. Alvarez — Ribera. —

X

9609

Q. 1924.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1925.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.º Disponer que continúen al frente de los cursos que atienden - el personal de escuelas de adultos - sin el título correspondiente a la materia que dictan, en vista de haber merecido por su actuación concepto profesional bueno y muy bueno.

2.º Disponer, en cuanto, al maestro normal y profesor en ciencias, Señor Nicolás Leibrandi, que dicta un curso de francés, sea ubicado en una sección primaria, en la misma forma que se procedió con la profesora de inglés de la escuela N.º 1 del Consejo Escolar 2.º, No. 1.ª Señorita Elba